



## **Minuta Cuenta Pública Participativa Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso Ministerio del Medio Ambiente**

**Seremi: Ma. Victoria Gazmuri Munita**

### **I. Principales Hitos**

- Entrada en vigencia del **Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica** para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (PPDA). Y también se da inicio al proceso de elaboración del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llay Llay de la Provincia de San Felipe.
- Aplicación de **Nueva Norma de SO2** para todo el territorio nacional, con protocolo de emergencias ambientales para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví
- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprueba **declaratoria de Santuarios de la Naturaleza** para tres sectores de la región: El Zaino-Laguna El Copín, Dunas de Longotoma-Salinas de Pullally, Desembocadura Río Maipo. A la fecha ya se encuentra publicado en el Diario Oficial la Declaratoria Santuario de la Naturaleza para el sector de: El Zaino- Laguna El Copín.
- Inicio proyecto "Implementación de **Técnicas de Fitoestabilización** para la recuperación de suelos degradados en sectores de la comuna de Puchuncaví"
- Realización de **estudio de identificación de componentes en la Bahía de Quintero** para identificar distribución de partículas de carbón, origen y frecuencia de varamiento de estos en playas del litoral. Trabajo desarrollado con DIRECTEMAR y ejecutado por Buque Científico Cabo de Hornos, junto a una lancha hidrográfica de sondaje del fondo marino.
- Elaboración de **tres estudios en la Bahía de Quintero** que serán insumos fundamentales para el diseño de una norma secundaria de calidad ambiental para la bahía". Estos son: Sistematización de la información disponible sobre recursos hidrobiológicos; Análisis de fuentes emisoras de la bahía; Desarrollo de un modelo hidrodinámico y de dispersión de contaminantes en la bahía.
- Elaboración de propuesta de **Plan de Manejo** para el Santuario de la Naturaleza (SN) Campo Dunar de la Punta de Concón y desarrollo de talleres para elaboración Plan de Manejo Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos Mar de Juan Fernández y Planes de Administración para Parques Marinos Contiguos.
- Desarrollo consultoría "Elaboración de **Planes de Manejo** para los Santuarios de la Naturaleza: Acantilados Federico Santa María, Roca Oceánica y Bosque de Petras, Región de Valparaíso"
- Priorización en la región, de los humedales El Zaino-Laguna El Copín, Dunas de Longotoma-Salinas de Pullally y ampliación Santuario de la Naturaleza

Humedal de Tunquén en el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022.

- Desarrollo proyecto GEF "Conservación de humedales costeros de la zona centro-sur de Chile, a través del manejo adaptativo de los ecosistemas de borde costero" en el humedal de Mantagua, liderado por el Ministerio del Medio Ambiente
- Trabajo en la **elaboración de expedientes** para la solicitud de declaración de Santuario de la Naturaleza de los sitios: Acantilados de Quirilluca, Dunas de Ritoque y Estero-humedal de Mantagua
- La temática **Cambio Climático** fue abordada mediante el desarrollo de talleres para la elaboración el Ley Marco de Cambio Climático con la participación del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC), y con la coordinación de la Agenda Ciudadana Cop25 Chile Regional.
- Realización de la consulta pública del Anteproyecto de Decreto Supremo de Metas de **Recolección y Valorización** y otras obligaciones asociadas a Envases y Embalajes.
- **Capacitación a recicladores de base** sobre los alcances de la Ley de Fomento al Reciclaje y competencias laborales.
- Realización de talleres para la elaboración de la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos.
- Se cuenta con 68 **establecimientos educacionales certificados ambientalmente** en la región (SNCAE) y 21 municipios certificados ambientalmente, junto con 3 nuevos ingresos al proceso en la región (SCAM)
- Se financiaron 13 proyectos del **Fondo de Protección Ambiental** adjudicados en las comunas de Puchuncaví, Quilpué, Concón, Olmué, Villa Alemana, Valparaíso, San Felipe, Quillota y Quintero.

## II. Cumplimiento de Metas

En calidad del aire, se puede destacar la publicación e implementación del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, que establece una serie de medidas para las principales fuentes de emisión identificadas en la zona.

En el área de residuos, la promoción para la transición hacia una economía circular, que permita minimizar los desechos y maximizar el uso de nuestros recursos naturales, generando hábitos de consumo y producción sustentable, a través de la implementación de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (Ley de Fomento al Reciclaje)

En relación con el Cambio Climático y a los desafíos que presenta, señalar el trabajo colaborativo con el CORECC ha permitido avanzar en abordar acciones para enfrentar los efectos en la región, considerada una de la más expuesta a sus impactos.



### **III. Ejecución Presupuestaria**

Durante el año 2019 se ejecutó un presupuesto de \$312.084.561. Cabe destacar que por concepto de arriendo y gracias a las gestiones regionales orientadas a a la destinación de un inmueble fiscal, se logró un ahorro superior a los M\$30.000 anuales del presupuesto regional.

### **IV. Plan de Acción 2020-2022**

Dentro de las proyecciones de esta SEREMI para el periodo 2020–2022 se espera, en conjunto con el equipo regional desarrollar las siguientes acciones como trabajo permanente:

#### **Área Calidad del aire**

- Continuar con el seguimiento de implementación de medidas del PPDA.
- Entregar anteproyecto PPDA de la zona Interior Provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llay Llay de la Provincia de San Felipe

#### **Área Cambio Climático, Educación Ambiental y Participación ciudadana**

- Fortalecer el Trabajo del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) de Valparaíso.
- Incentivar a los establecimientos educacionales, para que se incorporen y mantengan en el proceso de certificación ambiental.
- Impulsar la Certificación Ambiental Municipal (SCAM).
- Propiciar en la región la postulación al Fondo de Protección Ambiental, por parte de la ciudadanía.
- Desarrollar un trabajo colaborativo con el Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente.
- Continuar con la implementando de los objetivos del Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) y mantener el trabajo conjunto con el Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS).
- Dar respuesta, atender y resolver requerimientos de la Ciudadanía en materia ambiental.

#### **Área Economía Circular y Gestión de Residuos**

- Difundir las obligaciones del Sistema Sectorial REP de la Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), y la implementación de la nueva Ventanilla Única 2.0 del RETC.

- Promocionar el Fondo para el Reciclaje 2020 Exequiel Estay, promoviendo el reconocimiento, formación y la inclusión de los recicladores de base en los sistemas de reciclaje municipal.
- Continuar con el proceso de identificación y registro de recicladores de base de la Región de Valparaíso en la plataforma de Ventanilla Única del RETC.
- Capacitar a los recicladores de base para enfrentar los desafíos y obligaciones que les corresponde como gestores de residuos en el marco de la Ley de Fomento para el Reciclaje.
- Continuar con la elaboración de la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (ENRO), orientada a aumentar la valorización de este tipo de residuos generados a nivel municipal.

### **Área Recursos Naturales, Biodiversidad y Evaluación Ambiental**

- Elaborar Planes de Manejos para las áreas protegidas que no cuenten con dicho instrumento, tanto para el ámbito terrestre como marino (Archipiélago Juan Fernández).
- Avanzar en la protección de los Humedales de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Continuar apoyando a los órganos responsables de la planificación territorial como son el Gobierno Regional, la Secretaria Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo y los Municipios, con la finalidad de asegurar el cumplimiento y coherencia entre los ámbitos ambientales estipulados en el D.S. 32/2015 (MMA) Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica y las regulaciones urbanísticas de los instrumentos de planificación territorial.